



Federación de Patinaje  
del  
Principado de Asturias

Avda. Julián Clavería, s/n  
33006 Oviedo  
Teléfono: 616004423  
Presidencia.fdpaa@gmail.com  
www.fpasturias.com

## **ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA FDPPA**

Categoría: Sénior masculino (Hockey patines)

Jornada: 27ª

### **HECHOS**

Con fecha 28 de MARZO del presente 2022 se da traslado a este Comité del Acta arbitral emitida por el árbitro Sr. Mier Sánchez el día 27 de marzo de 2022, correspondiente al encuentro disputado entre el OVIEDO BOOLING B y el A.D. PATINALÓN, perteneciente a la jornada 19 de la categoría SENIOR MASCULINA, y ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de Régimen Jurídico-Disciplinario de la Federación de Patinaje del Principado de Asturias, toda vez que en la misma se hacen constar por el árbitro las siguientes observaciones:

*El OVIEDO BOOLING B no presenta jugadores suficientes para disputar el partido. Los motivos son por lesión/covid.*

### **SANCIÓN**

Sancionar al OVIEDO BOOLING B por su incomparecencia injustificada como autor de una infracción muy grave tipificada en el artículo 45 del Reglamento de Régimen Jurídico-Disciplinario de la Federación de Patinaje del Principado de Asturias, consecuencia de la cual se le penaliza en los términos siguientes:

- 1.- Se le computa el partido como perdido, reconociéndose en consecuencia como ganador del mismo al A.D. PATINALÓN.
- 2.- Se le deducen dos puntos adicionales de los ya obtenidos hasta la fecha.
- 3.- Se le impone la obligación de abonar los gastos relativos al desplazamiento y derechos de arbitraje, efectuado por el árbitro, así como, en su caso, los gastos de desplazamiento del equipo visitante.
- 4.- Se le impone una multa de 60 €. Oviedo, 30 de marzo de 2022.

Oviedo, 30 de marzo de 2022